



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA

9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA. 03 OCT 2002

VISTO, la Nota de fecha 17 de setiembre de 2002 presentada por el representante legal de Servicios Educativos S.R.L., y:

CONSIDERANDO

Que mediante la misma requiere la extensión de los alcances de la Resolución M.E. Nº 723/00, prorrogada por Resolución M.E. Nº 813/01, hasta el período 2005.

Que tal pedido obedece al dictado del Decreto Nacional Nº 353/02 el cual sustituye el Artículo Nº 9 del Decreto Nacional Nº 1276/96, modificado por el Decreto Nacional Nº 3/00.

Que en virtud a ello el pedido realizado es atendible, en el marco descripto en el considerando precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 10º, inciso c) del Decreto Provincial Nº 89/00 y Decreto Provincial Nº 877.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar los alcances de la Resolución M.E. Nº 723/00 hasta el año 2005, en virtud a lo vertido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 1383



Prof. María Santoro
DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra M. SESMA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Educación